

LA AUDITORIA FORENSE ANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BLANQUEOS DE CAPITALES Y DELITOS ECONÓMICOS

David Alexander Palacios Córdoba

Estudiante de Contaduría Pública
Fundación Universitaria María Cano
Correo: alexdpc133@gmail.com

Resumen

El artículo reflexivo hace referencia a la auditoría forense y su repercusión en la identificación de blanqueo de activo y delitos económicos en las empresas colombianas. Tiene como objetivo principal, analizar las contribuciones de la auditoría forense frente a la mitigación de procedimientos ilícitos por medio de herramientas para una buena gestión contable, optimizando las prácticas de trabajo y la confiabilidad del emprendedor hacia el empleado desde un enfoque contable que permita la proactividad empresarial de la organización. Se ha observado que el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en empresas colombianas no solo afecta el mercado nacional sino también el mercado internacional, presentándose en diversas formas, generando desconfianza e incredulidad del empresario hacia al auditor. Si se emplea correctamente la auditoría forense como modalidad que contempla habilidades criminalísticas, jurídicas, contables y financieras para combatir el fraude, se obtendrán mejores controles eficientes de los controles económicos originados por una organización de ese modo, no habrá malversaciones de los recursos

Palabras clave: Auditoría forense, delito económico, corrupción, fraude.

Abstract

This reflective article refers to the forensic audit and its impact on the identification of money laundering and economic crimes in Colombian companies. The main objective is to analyze the contributions of the forensic audit against the mitigation of illegal procedures through tools for good accounting management optimizing work practices the reliability of the entrepreneur towards the employee from an accounting approach that allows the business proactivity of the organization, has been observed that money laundering and financing of terrorism in Colombian companies not only affect the national market, but also the international market presents itself in various forms, generating distrust and credibility of the employer towards the auditor if the forensic audit is correctly used as a modality that contemplates criminal, legal, accounting and financial skills to combat fraud, better efficient controls of the economic controls originated by an organization will be obtained in this way, there will be no misappropriation of resources

Keywords: Forensic audit, economic crime, corruption, fraud.

Introducción

En el marco nacional puede relacionarse con décadas anteriores de violencia, terrorismo, evasiones y corrupción que se estableció dentro de la economía y la población, esa misma que nos afecta en el diario vivir implantado en la cultura y en la transición desde la parte familiar hasta el ambiente laboral siendo la desconfianza uno de los factores que repercute en el país. Un ejemplo puede ser la redistribución del tributo por posibles nexos con la corrupción lo que desencadena la existencia de compañías informales, ilegales y los contribuyentes afectan los ingresos aumentando sus flujos ilícitos internacionales y tasas impositivas induciendo regresiones en los objetivos y desarrollo empresarial adecuado, también el desarrollo del país. (Gutiérrez Bautista, Olarte Rivera, & Montero Numpaque, 2020)

A nivel global y nacional las organizaciones han sufrido fraudes en algún momento de su existencia en el mercado, generando inquietudes polémicas, no solo en el campo profesional contable, sino también en el sector financiero afectando el prestigio de la empresa, donde el informe que resulta más afectado por actividades irregulares son los estados financieros. Por medio de ellos, se realizan diversas alteraciones en la información de los activos, pasivos, gastos o ingresos que son el foco de análisis en la toma de decisiones ante organismos de control. Provocando múltiples presiones en su entorno con la finalidad de presentar resultados, lo que fomenta la generación de informes financieros fraudulentos donde los posibles involucrados de estos hechos son gerentes y directores de la organización con el propósito de consolidar la reputación e imagen corporativa.

Otro elemento importante actualmente, es el blanqueo de capitales que no sólo se relaciona con organizaciones de narcotráfico, también están arraigadas con tráfico de personas, falsificación de dinero, enriquecimiento ilícito, tráfico de vida salvaje, entre otros. Por otra parte, los grupos criminales suelen recurrir a bancos, casas de cambio y entidades de depósito tanto públicas como privadas o personal interno de una entidad para realizar inteligencia dentro de las empresas con el fin de conocer todos los movimientos empresariales y el manejo de sistemas informáticos, y a través de ellos ejecutar diferentes ocultamientos e incorporación de ganancias y operaciones adulteradas convirtiéndolas en cifras legítimas y legales utilidades de las entidades o personas en actos delictivos derivados del blanqueo de capital (Hung & Cheng, 2018).

Por consiguiente, la auditoría forense se hace necesaria como instrumento para la detección de incorrecciones, deterioros en el patrimonio desde una visión contable en la parte de informes, reconocimiento y componentes soportando toda clase de actividad económica (elaboradas en algunas organizaciones), proceso de indagación de fraude interno como externo se hace necesario tener presente detalles particulares ocurridos, así como el aportar evidencia objetiva, oportuna, suficiente y relevante, a través de informes anclados con argumentos obteniendo carácter de validez legal con

medios de control y de la financiación del terrorismo, SARLAFT, normas internacionales de Auditoría y la Unidad de información y Análisis Financiero (UIAF), lo que ayuda al auditor forense a tener prueba útiles significativamente al momento de impartir justicia como aliado en contra de la corrupción con el fin de identificar culpables referente al hecho cometido.

Es esencial resaltar que el propósito de una auditoría de estados financieros no es la prevención de fraudes, sino adquirir una convicción sobre los estados financieros de una entidad, (García & Cuenca, 2019) puesto que, algunas entidades realizan artificios, malversan la información de las actividades contables y la manipulación de estados financieros que, a su vez, pueden acarrear sanciones o consecuencias legales para la empresa. Adicional, el contable opera como un auxiliar de la justicia, ya que por medio de éste se puede encontrar verificación de datos importantes. Para cualquier tipo de empresa se hace indispensable implementar un control interno online con sus labores, que fortalezca sus situaciones financieras y fiscales, puesto que se encuentran en un marco competitivo constante y, obtener ventajas competitivas facilitará los logros a alcanzar (Hernández, 2019).

Este artículo de reflexión, entonces, busca analizar las contribuciones de la auditoría forense ante blanqueo de capitales y delitos económico en entidades colombianas. Es por esto que se parte de la identificación de factores y medidas que pueden ayudar a repensar sobre los posibles riesgos que se pueden presentar en las entidades tanto públicas como privadas sin importar el tamaño de las mismas observando en qué planos se presentan delitos de lavado de dinero o malversaciones en la información empresarial por parte de personal interno; igualmente, reaccionar hacia las necesidades actuales en pro de fortalecer estructuras e instrumentos sólidos para prever dichos delitos en la instauración de las buenas prácticas de regulación, control, prevención y vigilancia de activos que se posean.

De acuerdo con lo anterior, surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo puede contribuir la auditoría forense ante las situaciones de blanqueo de activos y delitos económicos en las empresas colombianas? ¿será posible que al abordar las incógnitas que en este campo se formulan se pueda obtener fundamentos esenciales para solventar, minimizar los delitos y fraudes en las entidades del país? ¿o simplemente el que hacer potenciado es el que provee una solución eficaz a esta problemática?

Al llevar a cabo estas respuestas, se desea llegar a una apreciación para entender por qué en muchos casos las entidades no alcanzan el éxito en mitigar las malversaciones, lavado de activos, la corrupción, evasiones fiscales, para explorarlo con más detenimiento; si es necesario la aplicación de controles o medidas en el ejercicio contable y financiero o la implementación de nuevos instrumentos que universalmente se están utilizando y, posiblemente no se incorporan en su totalidad como la auditoría forense.

Acercamientos a la auditoría forense y sus dimensiones

En el instante en que se determinen las falencias en controles de la empresa, la auditoría desempeña un factor importante en el modelo de regulaciones alternativas ante estas falencias para que los gerentes y directivos puedan examinarlos e incorporarlos, si en su estudio culmina que incidirán positivamente en los resultados empresariales; cabe precisar que el sector gerencial no está forzado en acoger las observaciones planteadas por la auditoría, aunque en evaluación celebrada se debe tomar en consideración la adecuación de los mismos. Por otra parte, no se puede considerar que dichos controles serán la salvaguardia o la solución total a los problemas que se presenten en la entidad como la eliminación de los hechos atípicos precisados por la auditoría, puesto que el fraude es inmanente a cualquier situación económica, el cual no desaparece, aun así, se puede mitigar en gran medida mediante la implementación de las retroalimentaciones realizadas por la auditoría, en tanto estas se ejecuten con las correctas prácticas acarreado al fortalecimiento a los parámetros de la compañía y alcances en los propósitos empresariales.

La Norma Internacional de Auditoría 240 expone que, durante el desarrollo de una seguridad razonable, el auditor tiene la responsabilidad de preservar una postura de suspicacia profesional a lo largo del proceso de la auditoría contemplando la posibilidad de que la administración eluda los controles e identificando el hecho de que el proceso de la auditoría es fructífero para la identificación de irregularidades. A causa a las restricciones inherentes a una auditoría, se produce cierta peligrosidad inevitable, de que no sea posible hallar irregularidades materiales en la declaración financiera, aun cuando la auditoría se haya preparado y celebrado acertadamente de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría (NIA).

Y, de acuerdo con la *International Federation of Accountants*, (2011), el auditor debe coadyuvar en prevenir ciertas situaciones; al captar donde pueden surgir los riesgos de irregularidades en informes financieros, el auditor puede orientar el esfuerzo del equipo auditor ante ámbitos de alto riesgo y tal vez, mitigar el trabajo en sectores de bajo riesgo. Esto favorecerá a que los recursos del equipo de auditoría se usen de forma eficaz. Por tanto, se debe realizar el debido seguimiento y comunicar a las autoridades correspondientes de la compañía qué medidas se necesitan para contrarrestar esa situación. Igualmente, obtener pruebas suficientes de manera detallada sobre los hallazgos de correspondientes junto con miembros del delito descubierto. Especialistas, Auditores, letrado, personal de seguridad en el interior y exterior empresarial son los sujetos que conducen o intervienen en las investigaciones del cometido.

La auditoría forense es un sistema que contribuye al desarrollo del rendimiento empresarial, proporciona eficacia y eficiencia en los ejercicios prácticos aportando optimización de resultados, no obstante, se presentan limitantes y cualquier control implantado luego de su ejecución asegura la erradicación total de eventos irregulares; pero, es posible aprovechar en gran medida los beneficios

que otorga la auditoría. En este sentido, los auditores forenses implantan signos de responsabilidades criminales con pruebas obtenidas que ponen en contemplación del juez pertinente para el dictamen del veredicto; también brinda al ente económico herramientas indispensables para la aplicación de controles de prevención y corrección, para impedir futuras eventualidades de fraudes (Briozzo & Albanese, 2020). De igual forma, el auditor es esencial dado que estos deben procurar la integridad de su ejercicio de modo que la elaboración de la auditoría logre las perspectivas de la organización auditada así transformar dicho proceso en una correcta herramienta gerencial generando un valor agregado reduciendo riegos que necesitan las empresas en el siglo actual.

Algunos especialistas en términos críticos afirman que el nuevo direccionamiento desde el enfoque regulatorio a nivel global con la llegada de las Normas Internacional de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA O IAASB por sus siglas en inglés) expedidas por el *International Federation of Accountants* (IFAC), no es el más recomendable para el interés general, ya que su implementación afronta desventajas relacionadas en la instauración de estándares globales en desconocimiento de las peculiaridades de cada contexto, nación, sector industrial y económico. Expuesto lo anterior, nos lleva repensar si estos indicadores solventan las situaciones de fraudes delitos y riesgos empresariales o, por el contrario, se basa en generalidades y su implementación en relación con los auditores sean adoptar en conformidad como lo imponen la norma internacional, ignorando así otros componentes inherentes al ente económico que auditan.

Por estas razones, los auditores deben ser muy cautelosos en su ejercicio profesional, puesto que la auditoría es una herramienta que contribuye a las metas empresariales e incrementa la efectividad y comportamiento de las mismas, aunque ésta no es garante de que será la varita mágica para solucionar ciertos problemas de la entidad económica, pero con una correcta evaluación continua de los controles con una buena administración en la compañía, la adecuada separación de funciones y el empeño de toda la estructura empresarial potencializará beneficios de la debida ejecución de la auditoría generando un valor añadido oportuno para el alcance de los propósitos empresariales en el largo mediano y corto plazo; además, debe estar orientada a análisis con visión de futuro frente a las adversidades y riesgos hallados en vista de efectos que se podrían evitar, prevenir, o cual sería su importancia si llegasen a presentarse o repercuten en la entidad a futuro.

Cuando existen determinaciones en qué factores tiene vulnerabilidad la entidad económica, la auditoría interna deberá encargarse sobre las soluciones frente a esas debilidades por la valoración de controles preexistentes, a través de la tormenta de ideas o *Brainstorming* mediante los procesos a analizar. De acuerdo con Castilla Torres (2015), afirma que es importante que en el equipo exista auditores experimentados para tener una idea o suposición de cómo se realizaron esos hechos inusuales, para buscar la manera de contrarrestarlos a futuro si no se enmiendan dichas falencias y, si son funcionales en el ámbito real del ente, se podrá poner en marcha por parte de los administradores incluyéndose en las políticas de empresariales con capacitaciones internas acerca del fraude, nociones y detección.

También, la creación de líneas para realizar respectivas denuncias de posibles delitos o fraudes donde la auditoría interna analice su veracidad para realizar su debido correctivo. Asimismo, establecer posibles exámenes periódicos sobre los controles agregados generando constante vigilancia y así mitigar el surgimiento de nuevas eventualidades gradualmente, ya que éstas generan bases para la toma de decisiones de la comunidad gerencial.

Control, fraudes y riesgos en las empresas

En muchos casos, los empresarios pueden identificar instrumentos que les ayuden a evitar el fraude o delitos dentro de sus entidades relacionados con sus gastos, entre otros. A su vez, se genera la necesidad de implementar controles internos para mitigar situaciones fraudulentas dentro de sus organizaciones. Posiblemente, para una pequeña empresa puede ser un gasto, ya que resulta muy oneroso instaurar dicho mecanismo mientras que para una empresa grande puede ser una inversión, no obstante, para ambos tipos de organizaciones debería ser prioridad que deberían tener las empresas mejorando su departamento en auditoría interna y externa. De acuerdo con Grisanti Blandria (2016), el fraude no mide tamaño y puede presentarse en una empresa pública como privada a raíz de falencias en sistemas de control obligando al ente económico a constantes cambios forzados del defraudador cuya variación es constante, lo cual genera reconsiderar las prioridades para minimizar los fraudes.

En Colombia las medianas y pequeñas empresas tienden a presentar situaciones de liquidez debido a que muchas de ellas generalizan sus objetivos en la aplicación de leyes e informes financiero pasando por alto funciones de control que valoren el rendimiento financiero o eficacia de sus procesos productivos de la entidad, lo cual, no permite identificar completamente los riesgos de la compañía (esto también se detecta en empresas grandes y exitosas); no cuentan con indicadores en cuestión de impacto, ni controles para reducirlos adecuadamente, ya que solo se enfocan al procedimiento de datos financieros confiable y la aplicaciones de las leyes dejando de lado las componentes esenciales hacia el control interno porque en muchas situaciones se cree que la contabilidad es utilizada para la declaración de impuestos, sin embargo, también se focaliza en áreas fiscales.

Cotidianamente, las estructuras de fraudes constantemente son cada vez más avanzadas por medio de los casos y las empresas deben tomar procedimientos que permitan combatir ciertas cuestiones en sus organizaciones donde la mejor planificación es la prevención de comportamientos fraudulentos que repercuten gravemente a la entidad en sus finanzas, incluso en su estructura interna. En concordancia con Márquez Arcila, (2018) La prevención del fraude incorpora la aplicación de políticas y procesos, el entrenamiento del personal de la comunidad empresarial y la comunicación de la gestión para instruir al personal acerca de las actuaciones fraudulentas, asimismo, la identificación del fraude involucra actividades y estrategias ideadas para precisar el fraude y el mal comportamiento que está sucediendo o ha sucedido. Por lo general, cuando se comete un fraude dentro de las organizaciones, pueden ir de

la mano con agentes externos como empresas, terceros o personas en busca de un interés propio o perjuicios hacia la misma.

En este sentido, Rozas Flores (2014) explica que las actividades ilícitas pueden registrarse en soborno hacia entidades públicas proveedores o personal de la propia entidad para la aceptación de dichos procedimientos ilícitos bajo su voluntad, defraudaciones fiscales, anomalías con respecto a pagos, transferencias inadecuadas entre las partes o terceros y maquillajes de cifras en información financiera a revelar frente a otros intermediarios. Adicional, es posible que se efectúen ocultamientos de información, malversación de datos o no haya sistemas de denuncias para que los empleados notifiquen irregularidades, asimismo, reducir en gran medida la duración de los delitos o fraudes, por ende, disminuye significativamente el tiempo de aquellas empresas que no tienen este tipo de mecanismo posiblemente pueden tardar hasta más de 3 o 5 años en detectar el cometido ilícito.

Pentágono del fraude como precursor del delito

El fraude y el blanqueo de capitales a nivel nacional e internacional han sido uno de los crímenes más temidos en las organizaciones, puesto que existen diversas formas de llevarlo a cabo, por ejemplo, en actividades de transacciones, transferencias entre diferentes empresas, entre otras modalidades, las cuales, aportan a que no sea fácil su detección y que existan problemas en deterioros económicos e ineficiencia en los entes económicos afectando la integridad y reputación de la misma, cometiéndose dichas infracciones continuamente (Cifuentes Ortiz, 2014). Con respecto al pentágono del fraude la constante variación de las infracciones y delitos económicos relacionados con la composición empresarial, conducen a que las organizaciones implementen la auditoría forense como modalidad en detección y disminución en beneficio de la seguridad de la empresa.

En el entorno empresarial, el fraude se puede presentar en diversas maneras como el cibercrimen al acceso no autorizado, manipulación de flujo de caja malversación de activos tanto de dinero como bienes empresariales, la pérdida de inventario o daño sobre los mismos desembolsos fraudulentos sobornos de carácter nacional e internacional debido a la internacionalización comercial que se vive actualmente. Con base al informe realizado por la Association of Certified Fraud Examiners (2020), acerca sobre el fraude ocupacional y el abuso, la apropiación de activos improcedentes es uno de los niveles más altos y frecuentes en las organizaciones dando mal uso de los recursos del ente empleado, sucede en su mayoría de las situaciones de fraude en un 86% que sería pérdidas medias de \$100.000US. Por otro lado, los fraudes en estados financieros son menos comunes con el 10% a su vez, la más costosa donde el infractor elabora intencionalmente una declaración incorrecta u omisión material en el estado financiero del ente económico. Por último, la corrupción que ocurren en un 43 % ocasionando pérdidas medias de \$200.000US.

También, cabe resaltar que la estructuración de los delitos económicos respecto a este referente como la capacidad, motivación, oportunidad, presión y la racionalización constituyéndose al pentágono del fraude afectan la economía en gran porcentaje; para su identificación es necesario referirnos al triángulo del fraude desglosándose con los siguientes componentes: la presión, racionalización y la oportunidad. De acuerdo con Hernández Aros y et.al (2018) los sujetos dignos de confianza son los principales en traicionar esa fiabilidad cuando se consideran en sí mismos, a raíz de dificultades económicas no interactuadas con otros, tienen conocimiento de que esa situación pueden resolverla de manera secreta infringiendo su confianza para imponer su individual actuar ante esa circunstancia, creando ideas que facilitarán ajustar sus perspectivas de los mismos; sin encontrar las argumentaciones que suplan sus malas acciones, además, se adhiere a la presión financiera o chance para perpetrar el fraude o delito con una frágil sensibilización desde la parte ética y moral lo que hace que el individuo incurra en un fraude no como perpetradores sino como seres de confianza de los enseres y recursos financieros que le son encomendados.

Esta teoría se ha ido transformando en la actualidad, debido a que se pueden identificar nuevos aspectos como la capacidad y la motivación que agrupadas con los otros elementos ya mencionados se desarrolla lo que se entiende como pentágono del fraude. De acuerdo con Hernández Aros, Plazas Estepa, & Flórez Guzmán (2018): *La motivación* como razón principal del sujeto al percibir su realidad y basado ellas dirigen su conducta con la concepción de alcanzar un objetivo en particular, es decir, la coacción que promueve la acción, es lo que promueve el individuo pase de razonar a hacer. *La presión* puede efectuarse de manera interna (comunidad empresarial) o externa (terceros, familia) en el que existe cierto nivel influencia a cometer el fraude, en la realización de exigencias y finalidades manteniendo índices sobresalientes ante la competencia simulando un escenario optimista de las valoraciones adquiridas.

La racionalización en base de afirmaciones o creencias, que las personas utilizan para demostrar o explicar su conducta ante los demás para dar una impresión de inocente frente a sus infracciones o cometidos. *La capacidad*, son los conocimientos, capacidades, destrezas o exceso de conocimiento que posee la persona para realizar el fraude especialmente cuando se hace énfasis en el fraude ocupacional sacando provecho de las ocasiones de fraude y para ejecutar su cometido.

Por último, *la oportunidad* nace al momento de propensiones relacionadas a múltiples casos dentro de su entorno, en el cual, existen deficiencias de controles empresariales y el individuo procede e incurre en el fraude, por ejemplo, el conocimiento detallado de controles estipulados para el rastreo del fraude o posee conocimientos previos de algún proceso que no dispones para prevenir un fraude. También se genera a través de pensamiento en que el individuo dice que se ha esforzado muchos años la laborales y no tiene aumentos o retribuciones adicionales lo que hacen que expresen la siguiente frase “es porque me lo merezco”.

Todas las organizaciones deben afrontar obstáculos y retos variables, para actuar ante estos obstáculos es importante identificar los factores de su entorno analizando la fluctuación del pentágono del fraude y cotejar con la condición preexistente para definir si hay controles que ayuden a reprimir dichos riesgos, también si el ente económico desempeña de manera apropiada los controles respecto a las contingencias que ésta posea.

Blanqueos de capital y delitos económicos en el sector económico

En décadas anteriores los sectores de la economía han sido usados para el lavado de activos, puesto que los perpetradores exploran entes económicos con grandes flujos de capital, con el fin de dar un aspecto de legalidad, es relevante destacar que pese a los avances que han logrado los entes económicos con sistemas de control, la auditoría forense proporciona distintas herramientas que pueden respaldar la detección del delito. La financiación del terrorismo y el lavado de activos muestran una enorme amenaza en la integridad de mercado en las empresas y la estabilidad económica de la misma en un contexto global y redes empleadas para el manejo de recursos. A su vez, las intimidaciones internas para la actividad comercial pueden surgir en la insuficiencia de controles, carencia estrategias políticas y estrategias, o por la carencia fragilidad en valores institucionales sólidos que prevengan la confabulación de actos ilícitos y fraudulentos. Asimismo, los peligros externos pueden proceder de clientes, proveedores, terceros, comunidad que intentan incorporar a los negocios de manera directa o indirecta en actos delictivos. Una de las estrategias más usada por los delincuentes para engañar e involucrar a las entidades en actividades ilegales, es con onerosas propuestas económicas que pueden ser muy tentadoras para la entidad (Ravenda, Valencia Silva, Argiles Bosch, & García Blandón, 2018).

Ciertos acontecimientos resaltan la necesidad de enfrentarlos, siendo sustancial la funcionalidad que para tal objetivo que deben ejercer las empresas sujetas a la vigilancia y verificación de la superintendencia Financiera de Colombia. Por ese motivo, la aplicación de SARLAFT puede ser un mecanismo de control para la auditoría forense que son vigilados por la superintendencia financiera de Colombia en pro de combatir actividades ilegales dentro de la organización signo de alerta, vigilancia y consolidación en las debidas operaciones y evitar que sean utilizadas para proporcionar legalidad al capital de dudosa procedencia. Sin embargo, la aplicación de la auditoría forense y SARLAFT nos permite determinar fraudes y hechos delictivos, principalmente financieros en el progreso del funcionamiento deber público o privado del ente económico. (Hidalgo Gutierrez & Cabana Gomez, 2019)

Cuando no existen medidas para prevenir ser usados en hechos delictivos de lavado de activos y financiación del terrorismos pueden caer en tres situaciones relacionadas con el delito de acuerdo con Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, (2015): *Riesgo reputacional* que consiste en la

peérdida prestigio, posicionamiento en el mercado de acuerdo a sus ejercicio de actividad comercial ocasionado reducción de clientes, decrecimientos en el ingreso o procedimientos judiciales; *el riesgo legal*, ya que al ser sancionada o forzado en compensar daños como efecto de infringir o incumplir la reglamentaciones y la obligación contractual. Por último, *el riesgo de contagio* posiblemente, la disminución por acción o trayectoria de un asociado o relacionado del ente económico.

En este aspecto, pueden encontrarse actividades económicas más susceptibles que otras de ser empleadas para el lavado de activos donde los políticos altamente expuestos, empresas sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones, actividades comerciales de alta peligrosidad con mayor vulnerabilidad; por tanto, es necesario que las empresas introduzcan y poner en funcionamiento estrategias y metodología propias por intermedio de una estructura integral en la prevención del blanqueo de activos, fraudes empresarial y financiamiento del terrorismo que incorpore responsabilidades, reglamentaciones, políticas, mecanismos, para la disuasión de lavado de activos.

Corrupción y auditoría: escenarios alrededor del blanqueo de capitales

Como bien hemos hablado de la auditoría forense, la cual emplea dos funciones ante el fraude: la prevención y detección del fraude, ya que dichos términos van de la mano. Si los auditores identifican los fraudes, esto puede contribuir a desalentar actividades indebidas dentro de la entidad y así, evitar una mayor situación de blanqueos, corrupción y fraudes; en caso de que el auditor prevenga la corrupción será mínima la detección. Si bien, tener dichas técnicas pueden ser la mejor combinación para disminuir la corrupción evasiones y delitos económicos, puesto que se ha determinado un enfoque más detallado a las cuestiones preventivas, aunque desde la parte de la profesión auditora, favorece naturalmente la función preventiva.

De acuerdo con Jeppesen (2018), el encargo del auditor se estima en mitigar la corrupción, no en localizarla: gran parte de los auditores capacitados ubicados en el sector público como el privado en función de auditar declaraciones, no poseen un historial para hallar fraudes mediante sus auditorías. Sin embargo, su factor más relevante es su disuadir psicológico como su principal contribución mejorando la transparencia del ejercicio limitando procesos de corrupción.

Algunos expertos concuerdan en que es más factible prevenir la corrupción que investigarla, escasamente el auditor pueda investigar el acontecimiento real de la corrupción debido a que los infractores generalmente no dejan indicios de evidencias o pruebas documentadas. Sin embargo, el auditor puede contribuir en reprimir la corrupción indicando sectores donde existe posibilidad de corrupción. También, el problema de pruebas faltantes es probablemente mayor en situaciones graves en que dicha actividad se torne sistémica.

La auditoría forense frente a la corrupción se ve perjudicada por un desorden o enredo administrativo donde la información no es contabilizada o registrada donde los auditores pierden su objetividad al ser nominado políticamente, dado que la falta de hábitos de transparencia administrativa facilitando a los funcionarios discrecionales excesivas, lo cual no brinda parámetros de auditoría claros porque las sanciones contra la corrupción son tenues, si se localizan a través de auditoría. Además, no hay disposición política para recibir de los auditores sugerencias y reestructurar el sector público como el privado para disuadir la corrupción. También hay ejemplos de amenazas violentas e incluso asesinatos de auditores críticos que, investigan la corrupción, las cuales se obstaculizan o eluden fácilmente.

Asimismo, el importante papel que han tomado los negociadores financieros especialmente por empresas de crédito de toda clase de operaciones económicas en una era marcada por el retroceso del uso de la moneda física, entre otros procedimientos electrónicos de circulación del capital, conlleva a que los grupos criminales se dirijan a esas organizaciones financieras con la intención de conducir gran parte de sus actividades de blanqueo de capitales como otro participante más del tráfico económico. De igual forma, son modificadas las modalidades de lavado de activos que han surgido recientemente, con el fin de generar una apariencia de legalidad al capital obtenido de forma fraudulenta.

Gran parte de la actividad ilícita, se ha realizado en cooperación asociativa por parte del empleado e inclusive de los mismos organismos directivos de las empresas financieras que descubren diversas prácticas con ese dinero generando incrementos en el volumen de la actividad comercial en la medida en que se identifiquen en la empresa. Posiblemente, puede ser la misma organización criminal que esté creando empresas de crédito administradas por ellos mismos en ciertos lugares que cuentan con gozar de mínimos capitales en procedencia a su creación, con el propósito de lavar bienes pertenecientes de la actividad ilícita.

Evidentemente el aumento de dichas organizaciones en distribución de capital ha sido un método empleado por los grupos criminales para materializar sus propósitos; al generarse una continua existencia en toda clase de actuación brindan, así mismo un maravilloso camino para evitar operaciones de lavado, en la medida en que se establezca efectivos métodos de estudio de la información de la que cuentan. Por tanto, se han planificado mecanismos de control precisos desde diferentes solicitudes internacionales, ligado en ciertas ocasiones, como ocurre con lo presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este organismo realizó su presencia en Colombia por medio del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) quien suministró una sucesión de recomendaciones a los países para disminuir los riesgos de lavado de dinero y prevención de financiación del terrorismo.

En la actualidad, existe una lucha contra el lavado de activos respecto a la necesidad de disuadir el riesgo de que una intervención maliciosa de los sistemas financieros legales suministrada por la liberación de la circulación de capital y la libre realización de servicios financieros inherentes al

mercado universal al que se despliega dificultad tanto en la firmeza y sostenibilidad de la empresa correspondiente, como la propia verosimilitud del sistema financiero en su totalidad (Parra Acevedo & Rodríguez Durán, 2018). Los peligros de blanqueos de dinero, financiación del terrorismo pueden surgir en cualquier ciclo vital comercial incidiendo en su cadena valor; cuando una empresa no hace una debida protección sobre esos riesgos, puede desencadenarse procesos administrativos legales en la mala reputación que pondría generar inestabilidad en su ejercicio y funcionalidad de la entidad (Cámara de Comercio de Bogotá, 2016); lo que genera la necesidad de instaurar medidas preventivas en materia frente los riesgos de financiación del terrorismo lavado de dinero y contrabando que reprimen la corrupción, la disminución de sanciones penales y previene la complicidad mejorando el prestigio empresarial en el ámbito comercial. Por ende, tanto los perpetradores como las autoridades han centrado su atención entidades bancarias o crediticias, las cuales puedan tener relación con la entidad.

Lo anterior no obstruye que los resultados que puedan obtenerse deban transponerse igualmente a otras entidades a las que la ley 1762 de 2015 va encaminada y se enlaza de forma directa. Dicha ley modifica el Estatuto anticorrupción, debido a que aplica la obligación los agentes a denunciar los acontecimientos que correspondan a los actos de lavados de dinero frente la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), puesto que por medio de mecanismos usados en contra del blanqueo de capital, reduce riesgos en empresas que están controladas por la Superfinanciera, demostrando como todas las organizaciones que controlan el ingreso de dinero y su origen puedan disminuir que estas organizaciones sean usadas para tal fin. También, deben informar situaciones de corrupción tanto pública como privada de los que se obtenga conocimiento. Además, lo impone el artículo 42 de la ley 1762 de 2015 la suscripción de protocolos para la cooperación eficaz e intercambio de información interinstitucional (Congreso de Colombia, 2015)

En este sentido, desde la elaboración del asunto y la imprescindible prevención en sancionar y controlar el blanqueo de activos, provocó en la administración y en los organismos internacionales la importancia en consolidar y armonizar las leyes nacionales para el surgimiento del marco reglamentario y estandarización internacional de política pública (Suárez, 2015); algunas de ellas son ejes esenciales destacados, así como la convención interamericana contra el terrorismo en 2002, la convención de las naciones unidas contra la corrupción (2003), la declaración de Basilea que constituyó un elemento fundamental en el control de lavado de dinero en Colombia (1988), el convenio de Naciones Unidas para la supresión de Financiación del Terrorismo (1999) entre otras (Blanco Cordero, Caparrós, Prado Saldarriaga, Santander Abril, & Zaragoza Aguado, 2014). La eficiencia de las recomendaciones que se tomado del marco reglamentario internacional resulta esencial para afianzar la reglamentación interna, por medio de las cuales, se anhela una armonización de procedimientos y, posiblemente un valioso esfuerzo en la pelea referente al delito económico y blanqueo de activos.

Conclusiones

El fraude es una realidad existe en las organizaciones engloba una serie de anomalías y actos delictivos tipificados por la farsa. Probablemente, es realizado en provecho o en perjuicio de la empresa, por terceros o personas internas o externas del ente económico. El fraude ideado para favorecer a las empresas puede generar un beneficio de ventaja injusta o corrupta lo que produce engaños a terceras partes; la conducta inadecuada de administradores, personal empleado se relaciona con presiones externas, desigualdad en el ámbito laboral o relajación moral general. También se sufre trabajar bastante para contrarrestarlo prevenirlo dictarlo y responder a los ciclos fundamentales para la mitigación de dicha conducta disminuyendo los impactos del fraude dentro de las organizaciones.

Asimismo, es indispensable conocer a todos nuestros colaboradores e identificar qué tipos de presiones financieras presentan para cerrar todas las oportunidades de fraude evaluándolas de manera profesional. Igualmente, conocer muy bien los antecedentes del personal a contratar o la entidad con la cual se esté ejecutando un negocio (ya que estos individuos pueden prestarse para la participación de negocios turbios sin saberlo o actuando de manera inconsciente); identifiquemos a los candidatos más honestos en la empresa para promoverlos, los deshonestos identificarlos para observarlos y sancionarlos drásticamente cualquier situación que se considere como inmoral. Si nuestra empresa está expuesta al riesgo de un fraude material, mostremos los valores éticos de la organización para promoverlo entre todos, porque en la mayoría de las situaciones se confía demasiado y no hacemos verificaciones correspondientes.

Los mecanismos que suelen ser más eficaces son: un firme sistema de control interno ya que la falencia de muchas organizaciones puesto que, no realiza una inversión suficiente en el control interno sólido a prueba de fraude, nadie reconoce el valor de la seguridad hasta que tiene una pérdida, un código de ética bien estructurado, un buen gobierno corporativo y la implementación de sistemas de denuncias en las compañías a través de mecanismos formales como los sitios web o formato en línea, líneas de denuncias, correo electrónico, carta o documentos entre otras estrategias, que pueden ser un factor importante en los indicios del fraude. Es fundamental que se ejecute desde el anonimato, la seguridad y la confidencialidad.

Como profesional auditor, este tiene la tarea de aconsejar a las empresas públicas y privadas, para que instauran las líneas de denuncias con compañías que ofrezcan ese servicio o elaborarlo de una manera interna. Además de evaluar dichos controles que se tiene de las organizaciones, a través de la tecnología con la intención de estar en constante actualización puesto que día a día el mundo está cambiando trabajando por una organización mejor y darle un valor agregado a nuestra dirección para que surjan facilidades de inversión. La administración tiene la responsabilidad primordial de precisar y preservar los controles.

Las responsabilidades de un auditor se relacionan con las acciones y herramientas que permitan evitar el fraude, analizando, valorando la adecuación y eficacia del sistema del control interno respecto al grado de estar expuesto o en riesgo potencial de los diferentes elementos operativos de la organización. La adquisición de conocimientos adecuados acerca del fraude para determinar indicadores que nos permita estar atentos a las situaciones donde se perpetra el fraude, valoración de los indicadores e informar a las autoridades correspondientes, si fuera necesario. No obstante, no es imprescindible que los auditores posean conocimientos de fraudes de un experto. Además, el ejercicio del oportuno cuidado profesional no salvaguarda la identificación del fraude.

La salvaguardia de errores materiales a causa del fraude es crucial para el funcionamiento sólido y efectivo de los mercados financieros. Una reducción en la fiabilidad y la confianza de la información contable tiene intervenciones graves en la utilización de dicha información por parte de mercado de acciones. La aparición de un litigio a raíz de errores en evitar el fraudes y blanqueo de capitales perjudica no sólo a los auditores, también todo el sector económico.

En relación con la incidencia del fraude y la corrupción se ha desencadenado solicitudes en incremento por revisores del fraude generando que la auditoria del fraude o auditoría forense, la cual su papel fundamental es prestar asistencia a las entidades en la determinación de los puntos de susceptibilidad y coadyuvar a la evolución o elaboración de sistemas para anteponerse a ellas, pueda involucrarse en procedimientos legales imprescindible para comprender la forma en que los acreedores confían en los auditores durante la utilización de los estados contables y financieros progresivos en condiciones de alto riesgo.

El fenómeno de la corrupción y los instrumentos que podrían implementarse para la mitigación pueden tornarse complicado, puesto que su identificación puede presentar variables culturales, conceptuales, económicas y políticas que los determina aportando a obstaculizar la cuantificación de la misma. También, el lavado de activos es una actividad ardua de identificar entre los problemas significativos, está en determinar las relaciones de los bienes con las diversas actividades ilegales. Por lo anterior, esta es la oportunidad para la auditoria forense para detectar infracciones, cometidos delictivos a través de metodologías aplicadas por el auditor forense, de este modo adquirir las pruebas convenientes permitiendo ser presentadas ante la organización que lo contrata coadyuvando de forma eficiente a solventar el problema, por ende, reducir la desconfianza recuperando la fiabilidad que se ha perdido acerca del ejercicio de la auditoría.

Existen sectores económicos que han implementado la utilización de SARLAFT especialmente los bancos, bolsas de valores, cambios de divisas cooperativas, puesto que son los más frecuentados por los delincuentes, pero esto no salva al resto de entidades que se dedican a otras actividades económicas. Igualmente, sería fundamental la búsqueda de estrategias o métodos para evitar delitos económicos dentro de sus compañías posiblemente un factor de alerta puedan ser los tipos de

movimientos y transacciones que SARLAFT como herramienta que lucha contra la criminalidad, se convierta en un aliado para el auditor, la auditoría forense, además trabaja fuertemente de la mano del Estado. Desde el surgimiento de los compromisos internacionales que han entrado en vigencia en el país en los últimos años relacionado con la regulación y la globalización.

Por otro lado, se necesita fortalecer el grado de interacción entre las entidades estatales para intensificar e impulsar conocimientos acerca de las fuentes legales que respaldan el fraude, lavado de activos y delitos económicos con el propósito de enfrentar dichas actividades de manera contundente, eficaz e integral. También, si se genera mejoras de los instrumentos usados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y SARLAFT tomando en cuenta que en la actualidad lideran expansión y perfeccionamiento de sus objetivos, manifestando que no solos es una apariencia del estado colombiano, porque ejercen su labor conjuntamente con empresas públicas y privadas para impedir la entrada procedente de actividades ilícitas.

La auditoría forense se observa como alternativa para sanción de personas respecto a la justicia y es esencial resaltar que métodos ya empleados sean admitidos como técnicas de auditoría forense como instrumento probatorio para comunicar irregularidades sobre los actos delictivos, a su vez, la auditoría del fraude puede surgir como un fresco rol para el contable titulado, da la oportunidad de seguir profundizando y reforzando los conocimientos obteniendo nuevas experiencias. Para ejercer la auditoría forense se requiere ser un buen contador público para llegar a ser un gran auditor forense con conocimiento de la integración contable, conocimiento en materia legal, y capacidad de investigación para la evaluación de las técnicas forenses que sirven como elementos para analizar pruebas frente a un tribunal.

Referencias bibliográficas

- Association of Certified Fraud Examiners. (2020). *Report to the nations 2020 global study on occupational fraud and abuse*. Retrieved from Fundación Latinoamericana de auditores internos: <https://laflai.org/informe-a-las-naciones-2020-acfe-11a-edicion/>
- Blanco Cordero, I., Caparrós, E. F., Prado Saldarriaga, V., Santander Abril, G., & Zaragoza Aguado, J. (2014). *Combate al lavado de activos desde el sistema judicial*. Global Printing.
- Briozzo, A., & Albanese, D. (2020, marzo). *Voluntary audit, investment, and financing decisions in Latin American small and medium enterprises*. Retrieved from ScienceDirect: <https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2020.100302>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2016). *Modelo de administración del riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo (LA7FT) para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL)*. Retrieved from Cámara de Comercio de Bogotá : <http://hdl.handle.net/11520/25425>
- Castilla Torres, L. B. (2015, julio 01). *La auditoría como ejercicio generador de herramientas gerenciales para reducir los riesgos de fraude en los entes económicos*. Retrieved from Saber ciencia y libertad : <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2015v10n2.783>

- Cifuentes Ortiz, C. E. (2014, julio 15). *Métodos empleados por la delincuencia organizada para el lavado de activos en Colombia*. Retrieved from Universidad Militar Nueva Granada: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/11736>
- Congreso de Colombia. (2015, julio 6). *Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal*. Retrieved from Congreso de Colombia: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1762_2015.html
- García, F., & Cuenca, L. E. (2019). *Una mirada al tema de corrupción y fraudes en las empresas de América Latina*. INCAE Business School, Costa Rica. Retrieved from https://www.incae.edu/sites/default/files/una_mirada_al_tema_de_corrupcion_y_fraudes_en_las_empresas_de_america_latina.pdf?fbclid=IwAR3qNKFNLD8gt8evoqgP5KtxQ18MNLSpwXR0YKkgFNA9ZCLzJ8jnWXz1hlo
- Grisanti Blandria, A. (2016, abril 20). *Los fraudes en las organizaciones y el papel de la auditoría forense en este contexto*. Retrieved from Sistema de información Científica Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056828002>
- Gutiérrez Bautista, M., Olarte Rivera, J. M., & Montero Numpaque, L. A. (2020, enero 22). *La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia y América Latina causas y propuestas*. Retrieved from Universidad de Santo Tomás: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/21301>
- Hernández Aros, L., Plazas Estepa, R. A., & Flórez Guzmán, M. H. (2018, julio 10). *Los medios probatorios en Colombia y su incidencia en el encargo de una auditoría: una perspectiva desde el pentágono del fraude*. Retrieved from Revista Republicana: <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a52>
- Hernández Aros, L., Londoño García, Á. J., Vargas Ospina, K., Gutierrez Portela, F., & Florez Guzman, M. H. (2018, enero 31). *La auditoría forense y el pentágono del fraude*. Retrieved from Revista Pensamiento Republicano: <http://dx.doi.org/10.21017/Pen.Repub.2018.n8.a33>
- Hernandez, C. (2019, mayo). *La importancia del control interno en su PYME*. Retrieved from Instituto Nacional de Contadores Públicos - Colombia: <https://incp.org.co/la-importancia-del-control-interno-pyme/#:~:text=En%20general%2C%20y%20aplicado%20a,y%20que%20puedan%20afectar%20al>
- Hidalgo Gutierrez, J. C., & Cabana Gomez, B. (2019). *Relación entre SARLAFT como mecanismo de control y la auditoría forense*. Retrieved from Universidad Cooperativa de Colombia: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/13221>
- Hung, Y.-S., & Cheng, Y.-C. (2018, febrero 17). *The impact of information complexity on audit failures from corporate fraud: Individual auditor level analysis*. Retrieved from ScienceDirect: <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2017.09.002>
- International Federation of Accountants. (2011). *Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas entidades* (Vol. 1). New York.
- Jeppesen, K. K. (2018, junio 8). *The role of auditing in the fight against corruption*. Retrieved from The British Accounting Review: <https://sci-hub.do/10.1016/j.bar.2018.06.001>
- Mariño Becerra, G. Y., Chaparro Gómez, F. D., & Medina Sandoval, I. (2015, septiembre 11). *eterminantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real*. Retrieved from Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/adter/n25/n25a1.pdf>
- Márquez Arcila, R. H. (2018). *Auditoría forense*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- Parra Acevedo, D. C., & Rodríguez Durán, A. (2018, diciembre). *prevención del lavado de activos en el ordenamiento jurídico colombiano a través de la ley 1762 de 2015 y el decreto 3568 de 2011*. Retrieved from Documentos De Trabajo Areandina: <https://doi.org/10.33132/26654644.1453>
- Ravenda, D., Valencia Silva, M. M., Argiles Bosch, J. M., & García Blandón, J. (2018, agosto 29). *Money laundering through the strategic management of accounting transactions*. Retrieved from ScienceDirect: <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2018.08.003>
- Suárez, S. L. (2015, julio 10). *Introducción al marco jurídico y estándares internacionales Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo*. Retrieved from Unidad de Información y Análisis Financiero: https://www.uiaf.gov.co/sala_prensa/publicaciones/documentos_uiaf/introduccion_marco_juridico_27736

Para citar este artículo

Palacios Córdoba, D. (2021). La auditoría forense ante la identificación de blanqueos de capitales y delitos económicos. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*. 9 (12). Pág. 39-55.